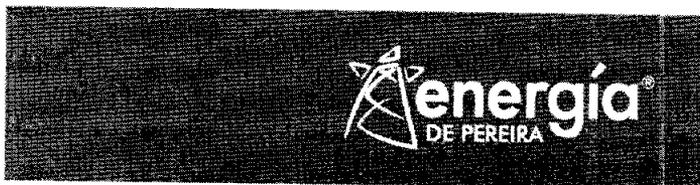




## **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-04 de 2014**

**OBJETO:** Prestación del Servicio para la operación de los puntos de pago o recaudo de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P. , correspondiente al recaudo (entiéndase por tal el percibir y tener en custodia temporal) por pago que efectúen los usuarios con ocasión de las facturas emitidas, por concepto de la prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica, del Impuesto de Alumbrado Público, Servicio Público Domiciliario de Aseo y Terceros (Rayco, Asiu, Tarjeta de Energía de Pereira, Costrasoc) facturados de forma conjunta con el servicio domiciliario de energía eléctrica en los términos de los artículos 146 y 147 de la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en general los demás servicios autorizados para su recepción en nuestros puntos de pago como Aguas & Aguas de Pereira, Telefónica de Pereira, Acuacombia, Acueducto Cestillal, Acuaseo, alumbrado publico, Estatal de Seguridad, AseoPlus, Serviciudad, Aquasat, Atesa y otros que en el futuro se autoricen recaudar, realizando las actividades operativas y administrativas de cuadro de caja para cada una de las tesorerías de las Empresas a las cuales se les preste el servicio de recaudo.



**JUNIO DE 2014**

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-04 de 2014**

**1. OBJETO:**

Prestación del Servicio para la operación de los puntos de pago o recaudo de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P. , correspondiente el servicio de captación de los dineros (entiéndase por tal el percibir y tener en custodia temporal) por pago que efectúen los usuarios con ocasión de las facturas emitidas, por concepto de la prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica, del Impuesto de Alumbrado Público, Servicio Público Domiciliario de Aseo y Terceros (Rayco, Asiu, Tarjeta de Energía de Pereira, Cootrasoc) facturados de forma conjunta con el servicio domiciliario de energía eléctrica en los términos de los artículos 146 y 147 de la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y en general los demás servicios autorizados para su recepción en nuestros puntos de pago como Aguas & Aguas de Pereira, Telefónica de Pereira, Acuacombia, Acueducto Cestillal, Acuaseo, Enelar, Estatal de Seguridad, AseoPlus, Serviciudad, Aquasat, Atesa y otros que en el futuro se autoricen recaudar, realizando las actividades operativas y administrativas de cuadro de caja para cada una de las tesorerías de las Empresas a las cuales se les preste el servicio de recaudo.

**2. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- a. **RECEPCIÓN O CAPTACIÓN DE DINEROS EN CENTROS DE RECAUDO:** La EEP pone a disposición del oferente todos los puntos de recaudo así como toda su infraestructura física, tecnológica y de equipos que suministrará la Empresa de Energía para la recepción del dinero de las facturas de Servicio de Energía Eléctrica y demás servicios que se autoricen recaudar, entregándole al usuario el desprendible de la factura



debidamente validado y/o el soporte de la transacción que determine la EEP de acuerdo a nuevas modalidades de pago que se llegaren a implementar, a su vez conservará el cupón con el código de barras y/o soporte de pago. El recaudo, lo realizará el oferente a través de los siguientes puntos de recaudo:

Punto de pago	No. Cajeros	Operaciones promedio *	Horario de atención	Observación
Torre Central	9 permanentes - 11 en temporada alta	87.041	Lunes a viernes: 07:15 AM a 5:00 PM	Punto propio, temporada alta los 30,31 e iniciando mes los 1,2 y 3.
Torre central - jornada adicional	2 cajeros	21.494	Lunes a viernes: 5:00 PM a 7:00 PM	
Torre central - Sábados	2 cajeros - 4 en temporada alta	4.851	Sábados: 08:00 AM a 12 M	Temporada alta sábados de quincena, cuando el final del mes cae un sábado se solicita extender el horario hasta las 2:00 PM
Circunvalar	2 cajeros - 3 en temporada alta	20.030	Lunes a viernes: 07:15 AM a 4:30 PM	Punto de pago alquilado, temporada alta del 15 al 18.
Cuba	2 cajeros - 3 en temporada alta	23.451	Lunes a viernes: 07:15 AM a 4:30 PM	Punto de pago alquilado, temporada alta del 17 al 25.

\* Todas las empresas descritas en el objeto

En el evento que se genere la prestación de nuevos servicios en los puntos de recaudo de EEP, se deberá incrementar el número de cajeros a solicitud de la EEP sin costo adicional, con el propósito de continuar brindando una excelente atención a nuestros usuarios/clientes, previo acuerdo entre las partes, esto es, EEP y el contratista.

Igualmente el oferente podrá sugerir ampliar los horarios de atención los días sábados y/o domingos o realizar cualquier otra sugerencia que se pueda implementar y que contribuya a la mejora continua del servicio, previo acuerdo entre las partes.

- b. **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL:** Para efectos de control al proceso de recaudo, el oferente establecerá los siguientes procedimientos: **A) CONTROL DIARIO DE PAGOS:** Todos los días se realizará un acta y/o reporte donde quedarán registrados todos los pagos realizados por cada uno de los servicios recaudados. **B) CUADRE DIARIO DE CAJA:** Todos los días se realizará un acta y/o reporte donde quedarán registrados los pagos efectuados por los usuarios y/o clientes por cada uno de los servicios recaudados y la distribución realizada a los mismos, estos informes deberán ser informados



a cada uno de los clientes a quienes se les preste el servicio de recaudo, soportados en las Consignaciones, Notas Crédito, Notas Debito y Distribución de Fondos realizadas a través de la transportadora de valores. **C) RESPONSABILIDAD POR PAGOS:** El oferente será responsable ante la **EEP** por los dineros recaudados, una vez estos sean recibidos del público. Para garantizar cualquier clase de siniestro el oferente tomará las pólizas de seguros para manejo de dinero, para cubrir riesgos de hurto y todos los demás que se pueda originar en el contrato de operación de los centros de recaudo y que puedan afectar los dineros provenientes del pago del Servicio Público de Domiciliario de Energía Eléctrica, de clientes y/o suscriptores y demás servicios de terceros recaudados; mientras dichos dineros permanezcan en los puntos de recaudo o durante su transporte o traslado de un sitio a otro. **D) SATISFACCIÓN AL CLIENTE:** el oferente dispondrá de todos los medios a su alcance para agilizar el proceso de recaudo, evitando congestiones que afecten la imagen de la EEP en la prestación de los servicios recaudados. **E) ENTREGA DE DINEROS RECAUDADOS:** El oferente coordinará con la transportadora de valores el envío de los dineros recaudados a **EEP** y demás Empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo de manera diaria y dentro de los rangos establecidos con la transportadora de valores, observando las medidas de seguridad en el proceso. Los dineros recaudados en cheques serán consignados a las cuentas y/o fiducias que designe **EEP** y demás empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo a más tardar al día hábil siguiente de su recaudo antes de las 9:00 AM. Los soportes de estas consignaciones deberán ser enviados a EEP y tesorerías de las empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo antes de las 12 meridiano del mismo día de su consignación, el oferente reconocerá y pagará a **EEP** y demás empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo, los intereses liquidados a la tasa máxima vigente, permitida por la Superintendencia Financiera, por cada día de



retraso en el abono de las sumas recaudadas que no hayan sido consignadas o entregadas a la transportadora de valores dentro del tiempo establecido en el presente documento. **F) DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS:** En caso de terminación del contrato, por cualquier causa, el oferente se compromete a entregar a **EEP** y demás empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo, dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la terminación del contrato, todos los Soportes, Notas Débito y Crédito que se requieran para efectuar la respectiva conciliación en medio magnético (escaneados). **G) DOCUMENTO PROTOCOLO DE SEGURIDAD:** Para garantizar la seguridad de los dineros que se manejan en cada uno de los puntos de recaudo o pago de EEP, se deberá contar con un procedimiento claro que establezca las directivas de seguridad que deben observar los vigilantes, personal que labora en los puntos y visitantes; lo anterior para garantizar el adecuado manejo de la seguridad en cada uno de los puntos de recaudo.

- c. **SOPORTE ATENCIÓN AL CLIENTE:** los cajeros estarán en la capacidad de atender adicionalmente las solicitudes de expedición de copias de facturas, expedición de pagos parciales, abonos dirigidos, atención de pagos no aplicados que puedan presentar los usuarios, solicitud de reconexiones del servicio, orientación general en el Sistema Comercial de EEP y/o nuevas modalidades de pago que se pudieran llegar a implementar por parte de EEP.
- d. **REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE:** Para el punto de pago o recaudo ubicado en el Edificio Torre Central PH, Cuba y Circunvalar la **EEP** pondrá a disposición del oferente, todos y cada uno de los equipos PCs con sus respectivas licencias así como todo lo necesario para que el recaudo este en línea (tiempo real) con la **EEP** y con las demás empresas a quienes se les preste el servicio de recaudo siempre y cuando se garantice la conexión con los servidores de datos de cada una de las empresas ; los cierres deberán realizarse el mismo día de recaudados los dineros.

El oferente deberá suministrar los siguientes equipos:

Descripción	Cantidad	Observación
Pcs procesador intel core i5 o superior, RAM 4 GB, DD 500 GB, monitor LCD 17", teclado, mouse.	5	Con Windows 7 profesional, antivirus, uno de estos equipos deberá contar con office 2010, todo debidamente licenciado.
Impresora lasejet 1200 ppp - hasta 18 ppm - capacidad: 150 hojas	1	
Lectoras de código de barras metrologic ref. MS9520	4	
Impresoras validadoras EPSON TMU675	4	

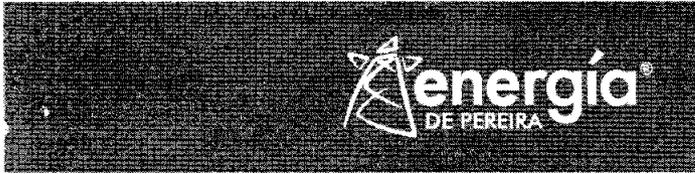
Deberá efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos suministrados por la empresa de energía de Pereira:

Punto de pago	Lectores de códigos de barras metrologic Ref. MS9520	Impresoras validadoras EPSON TMU675	Recontadoras de billetes y monedas	Cajas fuertes con llave de seguridad
Torre central	14	13	3	2
Cuba	5	4	1	1
Circunvalar	4	4	1	1

En el evento que Empresa de Energía de Pereira implemente nuevas modalidades de pago que requieran del suministro del papel para las impresoras-validadoras, el mismo deberá ser suministrado por el oferente en las condiciones que defina la EEP.

- e. **TRANSPORTADORA DE VALORES Y VIGILANCIA:** el oferente deberá contratar los servicios de vigilancia con una empresa legalmente constituida para cada uno de los puntos de recaudo o pago, los horarios que se tienen actualmente son los siguientes:

Cantidad	Tipo vigilancia	Punto de pago	Horario
1	Interno	Torre central	7:30 AM - 6:30 PM
1	Externo	Torre central	9:30 AM - 8:00 PM



1	Interno	Torre central – Sábado	8: 00 AM - 2:00 PM
1	Externo	Torre central – Sábado	8: 00 AM - 2:00 PM
1	Interno	Cuba	7:30 AM - 7:00 PM
1	Interno	Circunvalar	7:30 AM - 7:00 PM

Los rangos de recolección del dinero de la transportadora de valores son los siguientes:

Punto de pago	Horario
TORRE CENTRAL	5:00 - 7:00 PM
TORRE-C ADICIONAL	6:00 PM - 8:00 PM
TORRE -C SÁBADO	12:00 M - 2:00 PM
CUBA	5:00 PM - 7:00 PM
CIRCUNVALAR	5:00 PM - 7:00 PM

El oferente deberá contar con servicio de alarma para todos los puntos de pago y monitoreo para los puntos de pago cuba y circunvalar, no se debe incluir Torre Central.

- 3. OFERTA ECONÓMICA:** La oferta económica deberá venir acompañada del organigrama, salarios asignados para cada uno de los cargos y de los costos de vigilancia, alarmas y monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que entregue la EEP y cualquier otro costo en que se incurra para la óptima prestación del servicio requerido, así como la descripción de los procedimientos que estarán a cargo del oferente favorecido

La oferta económica deberá venir acompañada de las tablas referenciadas en el anexo denominado anexos oferta económica.

- 4. LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES, INDISPENSABLES, NATURALES DEL NEGOCIO QUE SE PROPONGA, LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

- **4.1 Carta de presentación** de la propuesta. **Documento esencial**, no subsanable. Que deberá contener la información general del oferente, así como la manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incursos en causales de incompatibilidades e inhabilidades para celebrar contratos con la



Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P señaladas en el numeral 1 y 2, artículo 8 de la ley 80 de 1993.

- **Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad:** Pronunciamento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP. Así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
- **Término de validez de la oferta** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación hasta por tres meses más.

**4.2 Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal del oferente con una vigencia no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **Documento esencial, no subsanable (no se aceptan copias).**

**4.3 Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. **Documento esencial, no subsanable.**

**4.4.** Copia de la inscripción en el registro único tributario (**RUT**) en donde se especifique la actividad y código de la misma. **Documento esencial, no subsanable.**



**4.5.** Certificación de estar a paz y salvo con aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal si se trata de personas jurídicas que no se encuentren obligadas a contar con revisoría fiscal. **Documento esencial, no subsanable.**

**4.7. Copia de los Estados Financieros básicos** con corte a diciembre 31 de 2012 y 2013 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes. **Documento esencial, no subsanable.**

**4.8 Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios** del año 2011 y 2012 En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo. **Documento esencial, no subsanable.**

**4.9.** Certificado de calidad ISO 9001, si lo posee.

**4.10.** relación de experiencia (mínimo 3) en contratos similares a la naturaleza de la presente oferta, en donde se relacionen los números de cupones promedio recaudados su valor y numero de puntos de pago habilitados puntos de recaudos habilitados, tiempo del contrato y número de cupones recaudados por mes.

**CONSORCIOS:** Se excluyen a las Uniones Temporales, sin embargo en el caso de presentarse un **Consortio**, el mismo deberá allegar el documento de constitución, en el que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los integrantes del consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos lo representará.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, puesto que responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causen en la ejecución de las actividades.
- Las personas que integran el consorcio deben cumplir y acompañar los documentos requeridos sobre existencia y representación legal de cada uno, además deben acreditar conjuntamente los demás



requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.

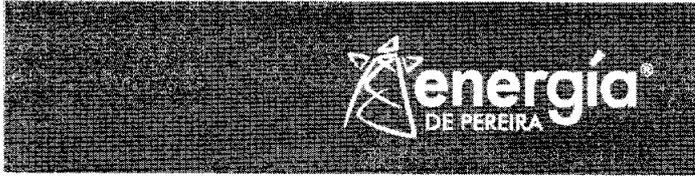
En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman, esto es, quienes integren el consorcio deberán tener en cuenta que cualquiera de las personas que lo integren responderá frente a Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. por la totalidad de las obligaciones contraídas en razón de la oferta.

## 5. GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Oferta.** El oferente deberá constituir a favor de EEP garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor estimado de la oferta, con vigencia a partir de la presentación de la propuesta y hasta por tres meses más.

Igualmente, el oferente favorecido deberá constituir a favor de EEP las siguientes garantías:

- a. **DE CUMPLIMIENTO**, de todas las obligaciones que surjan de la oferta, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor de la misma; con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la oferta, cubriendo su plazo de ejecución de esta y seis (06) meses más.
- b. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la misma con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la oferta, cubriendo su plazo de ejecución de esta y tres (3) años más.
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de la misma con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la oferta, cubriendo su plazo de ejecución de esta y seis (6) meses más.
- d. **CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la misma; con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación



de la oferta, cubriendo su plazo de ejecución de este y tres (03) meses más.

- e. **TRANSPORTE DE DINEROS:** Con amparo automático por un valor asegurado de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000,00) por despacho, y durante la duración del contrato.
  
- f. **SUSTRACCIÓN DE DINERO:** Esta garantía contendrá las cláusulas de:
  - 1) **Amparo sustracción con violencia.**
  - 2) **Amparo de hurto simple.**
  - 3) **Dineros dentro y fuera de caja fuerte.**
 El valor asegurado por cada punto de recaudo será de 80 millones de pesos (\$80.000.000,00) moneda corriente, durante la duración del contrato.

**7. DESCUENTOS:** EEP a título de penalidad efectuará los descuentos que a continuación se señalan, en el evento en que con él contratista incumpla algunas de sus obligaciones contractuales, los mismos serán descontables de acuerdo a su gravedad, con base en la siguiente relación:

TIPO DE EVENTO	DESCUENTO
A	4 SMMLV
B	3 SMMLV
C	2 SMMLV
D	1 SMMLV
E	0,5 SMMLV
F	Amonestación escrita

La reiteración de descuentos por un mismo evento, más de 3 veces en el mes implicará que la EEP aumente el valor del descuento a aplicar al valor del siguiente tipo de evento.

Los descuentos serán acumulativos en caso de aplicación de cláusula penal.

**DESCUENTOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICO LABORALES**

EVENTOS	TIPO DE DESCTO
---------	----------------



Incumplimiento de obligaciones jurídico - laborales. El descuento se aplicará por cada caso que se presente y se extiende a incumplimientos del subcontratista(s). Obligaciones laborales, legales, estatutarias, reglamentarias y/o contractuales para con el personal que preste servicios para la ejecución de la presente oferta.	A
No entregar información sobre temas jurídicos laborales y/o antecedentes solicitados por EEP en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la factura mensual.	B
Atraso en la entrega de la información administrativa solicitada	B
Entrega de información no veraz	A

### DESCUENTOS APLICADOS POR CALIDAD EN LA OPERACIÓN

EVENTOS	TIPO DE DESCTO
Error en la ejecución del servicio	E
No cumplir con los horarios establecidos	E
Transgresión a procedimientos de control - calidad	A
Deficiencias en la supervisión del servicio prestado	B
Extravió de cupones	D
No contar con el personal necesario para la atención en cada uno de los puntos de pago	D
Falta de idoneidad del personal	B
Falta de probidad del personal	A
Empleo de personal no autorizado por EEP	B
Personal en sitio de labores bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
No uso de carné y/o dotación	C
Uniforme desgastado, en mal estado o roto	E
Por cada carné extraviado o no devuelto	E
Atraso en la entrega de la información	C
No informar a EEP sobre cualquier incidencia que afecte el normal desarrollo de las actividades antes de una (1) hora de ocurrido	C



Servicio o lote rechazado según procedimiento de auditoria de calidad	A
Entrega de información no veraz	A
Extravío y/o manejo inadecuado de equipos - elementos suministrados por la EEP	D
Fallas en los protocolos de seguridad acordados para los puntos de pago	A

### DESCUENTOS APLICADOS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

EVENTOS	TIPO DE DESCTO
Falta a normas de prevención de riesgos	A
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidentes	A
No entrega de antecedentes solicitados por EEP en los plazos requeridos	A
Incumplimiento de procedimientos medioambientales	A

### 6. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha - hora	observación
Publicación en web	20 de junio-2014	Impreso en original y copia.
Recorridos por los puntos	24 de junio-2014	
recepción de preguntas	25 de junio-2014	Hasta las 6:00 PM
Respuesta a preguntas	27 de junio-2014	
Recepción de ofertas	1 de julio-2014	

La fecha límite para el recibo de las propuestas será hasta las 14:00 horas del 1 de julio de 2014, las cuales deberán ser entregadas en la oficina de archivo y correspondencia de la EEP en el 2º piso (mezanine) del Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 - Pereira.

**7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES** Al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en



caso que sea favorecido, *incluidos* los tributos de orden nacional o territorial que se pudieren generar durante la ejecución del contrato. Es entendido que La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

**8. FORMA DE PAGO.** La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría con su correspondiente aprobación.

#### **9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

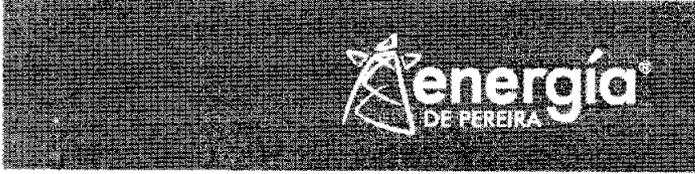
En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de EEP designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de la EEP y por demás personas autorizadas para ello, cuando así lo estime el mismo comité evaluador.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios), se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para los intereses de EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

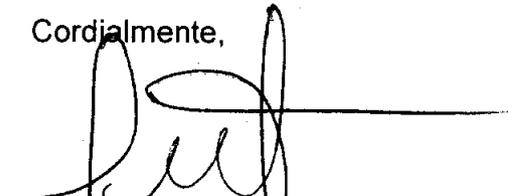
**12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.** La EEP aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos técnicos, económicos, jurídico, y financiero, a los intereses de EEP



### 13. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.
- La EEP devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los oferentes no seleccionados.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**  
Gerente General (E)